

yo el príncipe enbio mucho saludar a vos el concejo justicia rregidores caualleros escuderos oficiales et omes buenos de la noble my cibdad de Alcaras mis vasallos como aquellos de quien mucho fio: fago vos saber que a mi es fecha rrelacion del buen deseo et lealtad que aveys mostrado e mostrays a lo que cunple a my seruycio e guarda de esa dicha my cibdad e lugares e fortalezas de su tierra disiendo que vos era fecho entender que yo quería enajenar e apartar de my señorío esa dicha my cibdad e su tierra et las fortalezas de ella et que vosotros mouydos con buen celo et leal propósito por guardar e conservar la dicha my cibdad e tierra e fortalezas para mi e para mi seruycio vsando de la lealtad e fidelidad que me deuedeis posisteis grand rrecabdo en la guarda de ella e de las dichas fortalezas e tierra con grandes trabajos e gastos de vuestras personas e fasiendas et como quier que aquellas cosas que asy vos fueron fechas entender no eran ny son verdaderas pero acatando vuestro deseo ser bueno et leal a my seruycio et que vos mouysteis a ello con buen celo et leal propósito guardado la lealtad et fidelidad que asy me deuedeis yo vos he tenido e tengo en seruycio agradable vuestro buen deseo et leal voluntad por lo que vos entiendo onrrar ayudar e faser merced como a buenos et leales vasallos como quiera que syn ser bien certificados de tal fecho non deuierades faser los mouimyentos et escándalos que a my es dicho que posisteis en obra por que vos mando a todos e a cada vno de vos que luego vista la presente cesedes e vos dexedes de faser los dichos mouymientos et escándalos e de aquí adelante vos non entremetades a los faser ny poner en obra syn causa porque segund dicho es las tales cosas no fueron ny son verdaderas ny aquella fue ny es my entencion salvo tener e guardar e mandar guardar e defender para my esa dicha my cibdad e fortalezas e tierra de ella e de la no enajenar ny apartar de my señorío segund el *bachiller* Iohan Martines Guerrero vos dira de mi parte al qual vos mando dedes conplida fe e creencia a faser cosas que el de my parte e aquellas pongays en obra segund de vosotros confio. De la villa de Alcala de Henares a ix días de mayo ROTO **et por que acerto de lo sobre dicho vos ove inbiado decir ciertas cosas con el comendador Alfon de Almaras las quales creo ya avreys sabido**